

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN

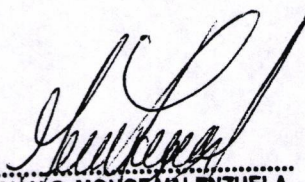
ADENDA AL ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL CONTROL INTERNO

Por medio de la presente Adenda al Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno, suscrita el 2 de octubre de 2014, el señor Iván César Monge Valenzuela, Supervisor de Tecnología de la Información, encargado de las funciones de la Oficina de Administración y Finanzas por medio de la Resolución N° 068-2014/SBN, y miembro del "Comité de Control Interno de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", constituido por la Resolución N° 078-2011/SBN, modificada por la Resolución N° 108-2012/SBN, manifiesta los siguientes compromisos asumidos de manera conjunta con el Equipo Directivo de la SBN:

- 1) Implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno en la SBN, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado.
- 2) Comprometerme con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno que se adopte para la entidad.
- 3) Convocar a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y objetivos de la entidad.

Firma en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los dos (02) días del mes de octubre de 2014.




ING. IVÁN C. MONGE VALENZUELA
Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

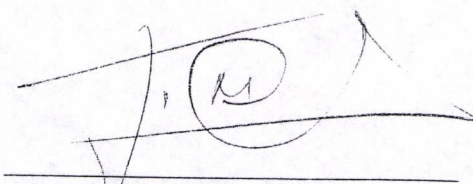
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN

ADENDA AL ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL CONTROL INTERNO

Por medio de la presente Adenda al Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno, suscrita el 11 de noviembre de 2011, el señor **José Felisandro Mas Camus**, designado como Director de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales por medio de la Resolución N° 060-2014/BSN, y miembro del "Comité de Control Interno de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", constituido por la Resolución N° 078-2011/SBN, modificada por la Resolución N° 108-2012/SBN, manifiesta los siguientes compromisos asumidos de manera conjunta con el Equipo Directivo de la SBN:

- 4) Implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno en la SBN, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado.
- 5) Comprometerme con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno que se adopte para la entidad.
- 6) Convocar a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y objetivos de la entidad.

Firma en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2014.



José Felisandro Mas Camus

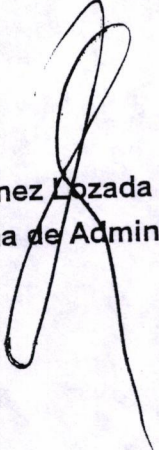
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN

ADENDA AL ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL CONTROL INTERNO

Por medio de la presente Adenda al Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno, suscrita el 11 de noviembre de 2011, el señor César Luis Laínez Lozada Puente Arnao, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, designado por medio de la Resolución N° 034-2013/SBN, y miembro del "Comité de Control Interno de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", constituido por la Resolución N° 078-2011/SBN, modificada por la Resolución N° 108-2012/SBN, manifiesta los siguientes compromisos asumidos de manera conjunta con el Equipo Directivo de la SBN:

- 1) Implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno en la SBN, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de la Entidades del Estado y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado.
- 2) Comprometerme con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno que se adopte para la entidad.
- 3) Convocar a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios, para el adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y objetivos de la entidad.

Firma en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los diecisiete días del mes de enero de 2014.


César Laínez Lozada Puente Arnao
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas